

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA 100, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/20-NE/22
08/02/08

**VIGÉSIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO**

(Cuenca, Ecuador, 27 al 29 de febrero de 2008)

**Cuestión 6 del
Orden del Día:**

Otros Asuntos.

- **Armonización de procedimientos para autorizaciones de ingreso y salida de aeronaves, en vuelos no regulares internacionales (Bolivia).**

(Nota de estudio presentada por Bolivia - Punto Focal “Facilitación y Seguridad”)

Normativa Aeronáutica

1. El Convenio sobre Aviación Civil Internacional firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944 en su Artículo 3º inciso c) instituye que “Ninguna aeronave de Estado de un Estado Contratante podrá volar sobre el territorio de otro Estado o aterrizar en el mismo sin haber obtenido autorización para ello, por acuerdo especial o de otro modo, y de conformidad con las condiciones de la autorización”.
2. De acuerdo al Artículo 15º, Capítulo II de la Ley N° 2902 de 29 de octubre de 2004, “el ingreso al país de aeronaves civiles, esta condicionada la autorización o permiso previo de la autoridad aeronáutica”.
3. El Decreto Supremo N° 28478 de fecha 2 de diciembre de 2005 mediante el numeral 27) establece como atribución de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Bolivia el “Autorizar o negar, según los casos, el ingreso, sobrevuelo, aterrizaje, permanencia y salida del país, de aeronaves civiles extranjeras que no se dediquen a servicios aéreos regulares.....”.
4. El numeral 2.36 Capítulo 2 del Anexo 9 “Facilitación” expone que; Los Estados Contratantes que exijan que los explotadores soliciten autorización previa deberán;
 - a) Establecer procedimientos mediante los cuales se dé curso rápido a esas solicitudes.

Antecedentes

5. A objeto de flexibilizar la tramitación para la emisión de Autorizaciones de Vuelos No Regulares Internacionales y contar con procedimientos a través de los cuales se de curso inmediato a dichos requerimientos, tal como lo establece el inciso a), numeral 2.36, Punto II, Capítulo 2 del Anexo 9 “Facilitación”, la Autoridad Aeronáutica de Bolivia presentó a los países miembros del Acuerdo de Fortaleza como propuesta la implementación de un “Formulario Único”.

6. En consideración al requerimiento efectuado por la Autoridad Aeronáutica Paraguaya en la IV Reunión Bilateral Paraguay-Bolivia, llevada a cabo el mes de Julio de la gestión 2005, respecto a la reducción del plazo de 48 horas en solicitudes de permisos de ingreso y sobrevuelo de aeronaves a territorio boliviano, Bolivia presentó como propuesta la implementación de un “Formulario Único”, el cual coadyuvaría en la flexibilización del tiempo requerido para la presentación de las mismas, así como en el cruce de información, permitiendo un control conjunto de las operaciones.

7. En atención al tema propuesto, ambos países suscribieron un Acuerdo Operacional mediante el cual se oficializó la utilización y presentación de dicho formulario por parte de operadores de ambos Estados.

Objetivo

8. Contar con procedimientos comunes entre Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), mediante los cuales se agilicen los trámites para la emisión de Autorizaciones de Ingreso y Salida de Aeronaves en Vuelos No Regulares.

Propuesta

9. Con la finalidad de lograr el objetivo propuesto, se pone a consideración de las delegaciones el “Formulario Único” (Solicitud de Ingreso/Salida de aeronaves) **Adjunto 1**.

✓ Descripción Formulario.

Dicho Formulario esta dividido en dos partes; La primera expone la información que debe ser llenada y refrendada por el Operador o Propietario de la aeronave que realizará la operación. Una vez llenada la misma, el formulario debe ser remitido a la Autoridad Aeronáutica respectiva para que ésta realice la verificación y llenado de los datos especificados en la segunda parte del mismo.

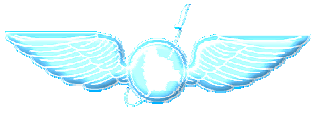
10. Cabe aclarar que las partes involucradas conforme lo juzguen conveniente, podrán requerir información y/o documentación adicional.

11. Asimismo, con la aplicación de este nuevo procedimiento cada Estado asumirá la responsabilidad por la veracidad de la información proporcionada, evitando de esta manera la presentación de documentación técnico-operativa, tanto de la aeronave como de la tripulación, requerida para este tipo de operaciones.

Medidas Propuestas al Grupo de Expertos

12. Se invita al Grupo de Expertos analizar la información presentada, intercambiar criterios y evaluar la conveniencia de adoptar dicha propuesta.

13. Así también, con la finalidad de contar con información relativa a los procedimientos y requisitos de cada Estado, respecto a la emisión de estas Autorizaciones, se solicita el llenado del Cuestionario, que figura en el **Adjunto 2** de la presente nota de estudio.



BOLIVIA

FORMULARIO UNICO
SOLICITUD DE INGRESO/SALIDA TERRITORIO BOLIVIANO

DATOS A SER LLENADOS POR EL OPERADOR.

A. Los datos detallados a continuación deben ser llenados y refrendados por el Operador o Propietario de la aeronave que realizará la operación.

- 1. **NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OPERADOR:**
.....
- 2. **DIRECCION COMERCIAL TELEFONO Y FAX DEL OPERADOR:**
.....
- 3. **DATOS DE LA AERONAVE:**
 - TIPO: TIPO ALTERNO:
 - MATRICULA: MATRICULA ALTERNA:
 - PESO: PESO ALTERNO:
- 4. **DATOS DE LA TRIPULACIÓN: NOMBRE COMPLETO**
 - PIC: N° DE LICENCIA:
 - SIC: N° DE LICENCIA:
 - F/E: N° DE LICENCIA:
- 5. **FECHA Y HORA DE INGRESO:**
- 6. **FECHA Y HORA DE SALIDA:**
- 7. **AEROPUERTO INTL. DE ENTRADA A BOLIVIA:**
- 8. **AEROPUERTO INTL. DE SALIDA DE BOLIVIA:**
- 9. **ULTIMO AEROPUERTO DE ATERRIZAJE ANTES DE INGRESAR A TERRITORIO BOLIVIANO:**
.....
- 10. **NÚMERO DE PASAJEROS:** 11. **TIPO Y PESO CARGA:**
-
- 10. **OBJETO DE VUELO:**
- 11. **AEROVIAS:**
- 12. **RUTA COMPLETA:**
- 13. **OBSERVACIONES:**
-
-

..... Fecha:

Firma y Sello

DATOS A SER LLENADOS POR LA AUTORIDAD AERONÁUTICA.

B. Posteriormente, el operador deberá remitir este formulario a la Autoridad Aeronáutica de su país, a objeto de que la misma llene los siguientes datos:

✈ **CERTIFICADO DE MATRÍCULA.**

Nombre Operador: Fecha de Vigencia:

✈ **CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD.**

Tipo: Estándar Continuado

Fecha de Vigencia:

✈ **PÓLIZA DE SEGURO.**

NOMBRE EMPRESA ASEGURADA:

Nº POLIZA DE SEGURO:

PERIMETRO DE COBERTURA:

FECHA DE VIGENCIA:

✈ **LICENCIAS Y CERTIFICADOS MÉDICOS.**

TRIPULACION	FECHA DE NACIMIENTO	HABILITACIONES	CERTIFICADO MEDICO VIGENTE HASTA
PILOTO			
COPILOTO			
ING. VUELO			

✈ **TABLA DE DESPEGUE PARA OPERACIÓN EN ALTURA.**

<input type="checkbox"/> 10.000 pies	<input type="checkbox"/> 14.000 pies	Otro
--------------------------------------	--------------------------------------	------------

.....
**FIRMA Y SELLO
AUTORIDAD AERONÁUTICA**

FECHA:

AUTORIZACIONES DE SOBREVUELO, INGRESO Y SALIDA DE AERONAVES EN
VUELOS NO REGULARES INTERNACIONALES
CUESTIONARIO PAISES DE LA CLAC

1. Indique el nombre y teléfono de la Unidad, Área o Sección encargada de la emisión de Autorizaciones de Vuelos No Regulares.

2. Para el inicio del trámite ¿Que tipo de documento deben presentar los operadores o líneas aéreas?

- Carta de solicitud
- Plan de Vuelo
- Memorial
- Otros

3. ¿Los operadores o líneas aéreas adicionalmente deben adjuntar algún documento técnico de la aeronave?

- SI
- NO

Si la respuesta es afirmativa detalle cuales son estos documentos

4. ¿Con que anticipación deben presentar los operadores los papeles mencionados en los numerales 2 y 3?

ADJUNTO 2

5. ¿En caso que la solicitud sea presentada por un intermediario su Estado requiere algún documento legal que acredite sus atribuciones y/o responsabilidades con relación a la tramitación?

SI

NO

Si la respuesta es afirmativa detalle el tipo de documento y cual la forma de presentación del mismo.

6. Detalle el procedimiento que se aplica en su país para la emisión de estas autorizaciones

7. ¿Existe alguna norma o reglamentación al respecto?

8. ¿En que forma y cual el tiempo estimado para la emisión de autorizaciones de sobrevuelos, ingresos o salidas de aeronaves?
